



Resolución de Alcaldía

Nº 177-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de abril del 2019.

VISTO:

El proveído Nº 1642, de fecha 27 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 002-PI-GPPR-GM/MDCN-T, de fecha 21 de Febrero del 2019, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú

Que, mediante Ley Nº 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) simplificar trámites generados condiciones favorable para el clima de negociación y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicio público locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 296-218-EF**, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019. Y otras medidas. El **artículo 17** del citado Decreto establece en su numeral **17.1** que, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un Servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata; numeral **17.2**. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo en el numeral **17.3**, indica que, los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un Informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera Sesión de Concejo Ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos.

Que, mediante el **Informe Nº 002-PI-GPPR-GM/MDCN-T**, de fecha 21 de Febrero del 2019, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, informa que, dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el distrito de Ciudad Nueva cuenta con metas a cumplir durante el periodo fiscal 2019 y de acuerdo al instructivo **META 02 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"** y los lineamientos establecidos, solicita la designación del **ABOG. GILBERT HUARACA TORRICO**, para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43º de la Ley Nº 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Servidor de la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, como **RESPONSABLE** del cumplimiento de la **META 02 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual deberá de cumplir con el 100% de la meta asignada, bajo responsabilidad según el siguiente detalle:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Nº DNI	Nº Cel.	Correo Electrónico
1	Abog. Gilbert Huaraca Torrico	S. G. A. T.	00496470	952996838	ght7212@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la **META 02**, la implementación de la presente Resolución, siguiendo los lineamientos dados en los instructivos y guías metodológicas del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentran publicados en la página web del Ministerio, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General para que comunique la presente al miembro designado y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

